



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 3/9/2020 HORA 12:06 PM

RECIBIDO POR Rosaura Sánchez

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA TÉCNICA y FINANCIERA PARA ORDENAR LA CONTINUACION DEL PROYECTO DE LA PRESA DE MONTE GRANDE,

CONSIDERANDO PRIMERO: El Estado Dominicano a través del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) viene realizando acciones para la construcción de la presa sobre el río Yaque del sur en el entorno de la provincia de Azua, cerca de la comunidad de Monte Grande, la cual constituye un proyecto de múltiples dimensiones que, sin dudas, impactará positivamente en el cambio de las condiciones de vida de centenares de miles de habitantes de la Región Enriquillo, convirtiéndose por consiguiente en el Metro hídrico del Sur;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la rehabilitación y ampliación del sistema de riego de la cuenca baja del río Yaque del Sur, margen izquierda y derecha, constituyen parte de los objetivos de este proyecto en sus dimensiones hidráulicas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que, por igual, las obras para la mitigación de inundaciones representan otra vertiente del proyecto Presa de Monte Grande;

CONSIDERANDO CUARTO: Que, asimismo, la construcción de un centro poblado y el traslado de aproximadamente 300 familias que habitan actualmente en el área destinada en el proyecto para levantar el embalse, constituyen otros de los componentes incluidos dentro de esta obra hidroeléctrica.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento interno del Senado.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo a través del Sr. Presidente de la República, **ORDENAR** la realización de una **AUDITORIA TECNICA y FINANCIERA** de la ejecución del Proyecto de la Presa de Monte Grande, a los fines de determinar hasta qué punto se ha desarrollado dicha obra, de forma tal que se puedan Definir Aspectos como:

1. Inclusión de la generación de energía, para su disponibilidad al término de la obra;
2. Recibir la obra a través de un panel de consultores neutrales y de alta capacidad. Tipo auditoria técnica, antes de expedir el certificado de recepción de la obra.
3. Inclusión de Obras colaterales de interés para el desarrollo Agrícola y la mitigación de inundaciones de las Provincias de Bahoruco y Barahona.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ

Senadora Provincia Bahoruco
Proponente

